



OTÓRGUESE BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES BENEFICIADOS, POR EL AÑO 2022.-

PUNTA ARENAS, JULIO 01 de 2022.-

RESOLUCIÓN N°030/2022/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, plataforma PES <https://pes.beneficiosestudiantiles.cl/nmod/user/login>, de acuerdo al reporte dinámico 2085\_2022-05-18\_07-47-29 Becas y Créditos, Asignación Inicial, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

RESUELVO:

OTÓRGUESE BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2022, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES, QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Periodo	Monto Beca
21228743-1	SANTANA TRIVIÑO MATÍAS S.	P.Arenas	Ing. P/Com.	Año	\$ 500.000
20252887-2	BUSTOS CORREA HÉCTOR A.	P.Arenas	Medicina	Año	\$ 500.000
20832647-3	SANHUEZA RODRÍGUEZ PAULA A.	P.Arenas	Medicina	Año	\$ 500.000
21308712-6	GUENUMAN TORRES VANIA B.	P.Arenas	T.Ocupacional	Año	\$ 500.000
TOTAL					\$ 2.000.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería, Escuela de Medicina, Cs. De la Salud -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-